



RESOLUCION No 017

(31 de julio de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023

LA APODERADA GENERAL
CENABASTOS S.A EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere Decreto No. 2439
del 12 de diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que los traslados presupuestales son operaciones a través de la cual se adelantan créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos en una vigencia fiscal de una entidad; consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con los recursos sobrantes de otra, con lo cual no se altera el monto total del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Que, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS, mediante Resolución 005 del 31 de marzo de 2023, aprobó el presupuesto de gastos de CENABASTOS S.A. para la vigencia fiscal 2023, por valor de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.137.905.579)

Que mediante la Resolución No. 002 del 31 de marzo de 2023, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia Fiscal del año 2023.

Que de acuerdo al desarrollo de las actividades del proceso liquidatorio y a la identificación de las necesidades y la atención de las obligaciones surgidas del presente proceso, tales como, servicio de biblioteca y archivo, servicio de limpieza, adquisición de paquetes y licencias de software, servicio de administración de propiedad horizontal y servicio de avalúos, se hace necesario el traslado presupuestal entre rubros de gastos de funcionamiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de las dichas obligaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, para la vigencia 2023, por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$70.709.917)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
A-08-01-01-001	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	5.000.000.00
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	556.617.00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	153.300.00
A-02-02-02-007-002-02-1	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO	65.000.000.00
TOTALES		70.709.917.00

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la de la CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. EN LIQUIDACIÓN – CENABASTOS S.A., EN LIQUIDACIÓN, para la



RESOLUCION No 017

(31 de julio de 2023)

**POR LA CUAL SE ORDENA EL TRASLADO PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA
FISCAL DEL AÑO 2023**

vigencia 2023, por valor de **SETENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL
NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$70.709.917)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	5.000.000.00
A-01-01-02-002	SALUD	709.917.00
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	65.000.000.00
TOTALES		70.709.917.00

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos fiscales, esta resolución rige a partir del 31 de julio de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cúcuta a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2023.


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Proyectó: Alejandro Martínez Segura – Profesional de Presupuesto
Revisó: Francy Rocio Triana Mendez – Coordinara Financiera